

Núm.: 2/17

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE.- (25/01/17).-

# Asistentes:

D. Mario Helio Fernández Ardanaz

D. Juan Carlos Valenzuela Tripodoro

Dñ. Ceferina Peño Gutiérrez

En la Sala de Juntas de la Alcaldía, de la Ciudad de La Línea de la Concepción, siendo las diez horas del día veinticinco de enero de dos mil diecisiete, se reúnen bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde, Don Helenio Lucas Fernández Parrado, los Concejales que al margen se relacionan, quienes siendo número suficiente, se constituyen en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, en primera convocatoria, con la asistencia del Sr. Secretario General, Don Jorge Jiménez Oliva.

Concurriendo quórum suficiente para la constitución del acto, por parte de la Presidencia se declara abierto el mismo.

# ORDEN DEL DÍA

# 1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 11 DE ENERO DE 2017.-----

Se acuerda con el voto favorable de todos los concejales presentes la aprobación del acta en borrador de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 11 de enero de 2017.-----

# 2.- OTORGAMIENTO DE TÍTULOS DE DERECHO FUNERARIO

Por parte del Sr. Secretario General, se da lectura a la propuesta de acuerdo del tenor literal siguiente:-----

"Vistas las solicitudes que como anexo acompañan al presente acuerdo, en relación al cambio de titularidad a favor de familiares y herederos, de los derechos funerarios sobre unidades de enterramientos del cementerio municipal.

Considerando que conforme establece el Reglamento Regulador del Servicio de Cementerio Municipal en su Disposición Transitoria:



"Primera.- Las Concesiones a plazo máximo o "a perpetuidad" existentes a la fecha de entrada en vigor del presente reglamento, se considerarán otorgadas por un plazo máximo de 75 años.

Segunda.- Los herederos y las personas subrogadas por herencia u otro título, en los derechos funerarios que no hayan instado la transmisión a su favor del derecho funerario correspondiente dispondrán hasta el 1 de septiembre de 2017, para efectuarlo; transcurrido dicho plazo, las unidades de enterramiento cuya titularidad no haya sido regularizada, pasarán a la modalidad de unidades de enterramiento en régimen de alquiler, que se respetará hasta el 1 de septiembre de 2020, y una vez transcurrido este plazo, se decretará la pérdida del derecho funerario con reversión de la unidad de enterramiento, y traslado de los restos a osario o fosa común.

De forma genérica, se entenderá para las unidades de enterramiento que no hayan sido actualizadas transcurridos setenta y cinco años desde la fecha de concesión original, el que procede decretar la pérdida del derecho funerario en los mismos términos detallados en el párrafo anterior. [...]"

Por cuanto antecede, esta Junta de Gobierno Local, a propuesta de la Jefa de Negociado de Gestión Tributaria, adopta el siguiente

#### ACUERDO

Primero.- Otorgar el título de derecho funerario a los solicitantes que a continuación se señalan y para las unidades de enterramiento respectivas que seguidamente asimismo se detallan:

Titular	Unidad de enterramiento	Finalización concesión
Alcoba Muñoz, Manuel y otros	Nicho: Patio Central, Crujía 3º Izq. Fila 4º. Núm 1	1-09-2087
Buhagiar Domínguez, Angelina	Nicho: Patio Sur, Crujía 3ª Derecha, Fila 3ª, núm.36	1-09-2087
Chacón Delgado, Ana María	Nicho: Patio sur, Crujía 16ª izq. Fila 1ª, núm.17	1-09-2087
Carrión Sierra, Antonio	Nicho: Patio sur, Crujía 3ª Izquierda, Fila 2ª, núm.12	1-09-2087
Crespo Alonso, José	Nicho: Patio central, Crujía 8ª Izq. Fila 1ª, núm.26	1-09-2087
Delgado Domínguez, Hermanos	Nicho: Patio sur, Crujía 9ª Derecha, Fila 2ª, núm.14	1-09-2087
Infante Gómez, Hermanos	Nicho: Patio norte, Crujía 1ª Izq. Fila 2ª, núm.26	1-09-2087
León Moriel, María Eugenia	Nicho: Patio sur, Crujía 8ª derecha, Fila 2ª, núm.6	1-09-2087
López de la Yesa, Ruth	Nicho: Patio sur, Crujía 8ª Izq. Fila 2ª, núm.11	1-09-2087
Mateo Rojas, Rafael	Nicho: Patio norte, Crujía 7ª derecha, Fila 3ª, núm.2	1-09-2087
Rivas Moreno, Ángel y Otros	Nicho: Patio central, Crujía 8ª izq. Fila 1ª, núm.9	1-09-2087



Robles de los Reyes, Mercedes	Nicho: Patio norte, Crujía 7ª izq. Fila 4ª, núm.22	1-09-2087
De la Rosa Alexaindre, Josefa y otros	Nicho: Patio norte, Crujía 9ª derecha, Fila 2ª, núm.33	1-09-2087
Vallejo Díaz, Inmaculada	Nicho: Patio sur, Crujía 2ª izq. Fila 4ª, núm.34	1-09-2087
Villatoro Cañestro, Aurelia	Nicho: Patio norte, Crujía 5ª Izq. Fila 2ª, núm.4	1-09-2087

Segundo.- El título funerario se otorga con sometimiento pleno del titular a los preceptos y condicionantes del Reglamento Regulador del Servicio Público de Cementerio Municipal de La Línea de la Concepción.-----

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a los interesados y comuníquese asimismo al Negociado de Cementerio a efectos de inscripción del derecho funerario en el Libro de Registros.-----

No promoviéndose debate alguno, se somete a votación ordinaria la propuesta anteriormente transcrita, siendo aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.-----

# 3.- ASUNTOS URGENTES.----

No se propone en esta sesión ningún asunto de carácter urgente.

### 4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.----

No se plantea en esta sesión ningún ruego ni pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10:30 horas, se dio por terminada la sesión, levantándose de ella la presente acta, que firma el Sr. Presidente y el Sr. Secretario General que certifica.------

EL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE

D. Helenio Eucas Fernández Parrado

D. Jorge Jiménez Oliva

EL SECRETARIO GENERAL

		× 2